

Medellín, 24/06/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El (los) proponente (s) **Gustavo de Jesus Correa Vera identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15309547, Juan Esteban Correa Ochoa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1028013399**, radicaron el día **12/FEB/2020**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS, GRAVAS**, ubicado en el (los) municipios de **TURBO**, departamento (s) de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **500279**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-1016 del 3 de junio del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Entender DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión No. **500279**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo, respecto de los proponente(s) **Gustavo de Jesus Correa Vera identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15309547, Juan Esteban Correa Ochoa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1028013399**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema de Gestión Minera – Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 28 de junio del 2022 y se desfija el día 5 de julio de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS
EMARQUEZU

